

FAMILIAS, CAMBIO SOCIAL Y RUPTURA DE JERARQUÍAS EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (c.1750-c.1900)*

Francisco Chacón**

A James Casey (1944-2020), excelente científico social e historiador de la familia, mejor persona y amigo entrañable.

CUESTIONES PREVIAS

RELACIONAR los procesos de cambio social en la comunidad con el comportamiento familiar es el objetivo fundamental de la historia de la familia; pero también de la historia como interpretación global de la sociedad.¹ Desde el clásico principio metodológico de la interdisciplinariedad, las ciencias sociales han girado hacia las interrelaciones e interacciones de diferentes objetos de investigación como: relaciones de género, redes sociales y clientelares, familias y parentesco, organización y configuración del Estado, cambios político-jurídicos y sus consecuencias sociales, lo que nos permite explicar los complejos procesos de cambio o/y continuidad que tienen lugar en España a lo largo de la coyuntura circa mitad siglo XVIII-circa principios siglo XX. La clásica argumentación de Tamara Hareven para explicar la complejidad del cambio social a través de la historia de la familia mediante la relación entre el *tempus* personal e individual, el *tempus* familiar y el *tempus* histórico, sitúa como objetivo científico de primera magnitud y pregunta básica: ¿cómo se refleja e influye en el ámbito familiar el profundo cambio político que se inicia a principios del siglo XIX con la crisis de la Monarquía, la invasión francesa y la revolución liberal? El man-

* El presente texto es deudor de los estudios, debates y reflexiones llevados a cabo en el Seminario Familia y Elite de Poder que desde el curso 1982-83 realizamos en la Universidad de Murcia. Y, especialmente, de los intercambios científicos y lecturas de los textos de James Casey. Este artículo se integra en el proyecto de investigación coordinado: *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, HAR2017-84226-C6-1-P Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del gobierno de España. Proyectos de I+D del programa estatal de ‘Excelencia’, 2018-2020 (prorrogado a septiembre 2021).

** Deseo expresar mi reconocimiento a los evaluadores del texto por sus sugerencias y reflexiones que me han permitido mejorar el mismo. Compartidas, en parte, ante una línea de investigación compleja por su multidisciplinariedad y ruptura de temporalidades clásicas.

¹ Isabel Moll Blanes demostró la trascendencia epistemológica de la categoría familia en el análisis de las problemáticas de la división académica, y, sobre todo, su operatividad para llevar a cabo estudios y análisis historiográficos. Isabel Moll Blanes, “La familia como categoría historiográfica y su operatividad para la Historia Contemporánea”, en Francisco J. Lorenzo Pinar (coord.), *La familia en la historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, pp. 319-341. Ver también el dossier: “Historia de la familia, propuestas interdisciplinares”, en *Historia Contemporánea*, 31 (2005), pp. 381-719.

tenimiento y la continuidad a lo largo de este período de tiempo del peso y fuerte influencia de los vínculos y lazos familiares, así como las relaciones de patronazgo, parentesco y clientelares, son realidades que no suponen ninguna contradicción con la notable transformación política; y que sitúa a las familias en el eje explicativo del sistema social y, siguiendo a Tamara Hareven, en el ciclo de vida en perspectiva generacional y genealógica y, por tanto, en nuestra preocupación. Pero más que pensar en términos de unidades individuales es conveniente y preciso hacerlo en términos de sistema de relaciones.² Es decir, se trata de establecer los vínculos entre los individuos y sus organizaciones: familia, casa, parroquia, gremio, actividad, sindicato, casino, partido político, a través de diferentes métodos: prosopográficos, biográficos, de genealogía social, o microhistoria. De esta manera llegaremos a establecer el capital relacional de las personas en el contexto de su comunidad. Por ello, el verdadero protagonista no es tanto la familia, el parentesco, los linajes o las clientelas –con ser fundamentales–, sino el sistema de relaciones y su explicación.³

Pretendemos demostrar que los notables cambios políticos de inicios del siglo XIX terminaron por influir y transformar las realidades familiares, especialmente desde finales del siglo XIX y principios del XX. Teorías económicas, principios racionalizadores, nuevos espacios de innovación –academias, salones, tertulias–, así como el conjunto de renovaciones culturales que si bien son muy diferentes a los espacios de sociabilidad de siglos anteriores, se encuentran unidos por lazos y vínculos personales de familias con continuidades generacionales por parte de quienes desean seguir protagonizando y detentando el poder, ponen de manifiesto la fuerza de los lazos familiares y las relaciones de parentesco y patronazgo. En este sentido, la expresión de Juan Pro: “el largo período liberal de ‘entreguerras’ de 1808-1939 se configura como una época intermedia o de transición”⁴ que se une al *tempus* 1776-1803-1917; es decir, a la transición y transformación socio-cultural reflejada en los matrimonios y transformaciones en las relaciones de parentesco y en las normas contenidas en la Real Pragmática del matrimonio⁵ y regulación de la normativa sobre consanguinidad.⁶ Será la ley del matrimonio civil de 1870, el decreto de febrero de 1875 y el código civil de 1889 en el que se concretaba que el matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles y legales, unido a los cambios en el parentesco como consecuencia de las nuevas normas de consanguinidad (1917), quienes culminarán un proceso de cambio socio-cultural y civilizatorio.

Dos importantes argumentaciones nos autorizan a establecer un punto de partida general pero con repercusión directa sobre la sociedad española. Las palabras de James Casey: “al cortar en la carne viva de la sociedad o de la cultura y separar algo que se llama familia de la red de relaciones que le da vida”,⁷ nos permiten reflexionar sobre las relaciones e inte-

² Francisco Chacón Jiménez, “La revisión de la tradición: prácticas y discurso en la nueva Historia Social”, *Historia Social*, 60 (2008), p. 149.

³ Francisco Chacón Jiménez, “Historia de grupos: parentesco, familias, clientelas, linajes”, en Santiago Castillo, Roberto Fernández (coords.), *Historia social y ciencias sociales*, Milenio, Lleida, 2011, p. 168.

⁴ Juan Pro Ruiz, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal” en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Universidad de Murcia, Murcia, 2001, pp. 153-173.

⁵ Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en el último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2007), pp. 61-85.

⁶ Juan Francisco Henarejos López y Francisco Chacón Jiménez, “Ecclesiastical regulation of kinship and marriage dispensations in Spain (18th-19th centuries)”, en Francisco Chacón Jiménez y Gerard Delille (eds.), *Marriages and Alliance. Dissolution, continuity and strength of kinship (ca. 1750-ca. 1900)*, Viella, Roma, 2018, pp. 83-104.

⁷ James Casey, “Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX. Introducción general sobre Europa”, en Francisco Chacón Jiménez, Antonio Irigoyen López, Eni de Mesquita Samara y Teresa Lozano Armendares (eds.), *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX*, Universidad de Murcia, Murcia, 2003,

raciones de la familia respecto a la organización social y política; y sitúan a ésta y al matrimonio que la inicia como un espacio de referencia en el que se reflejan las lentes transformaciones sociales que comienzan con los cambios políticos de principios del siglo XIX; a la vez que desde ella y sus redes familiares, de patronazgo y parentesco se proyectan acuerdos, iniciativas, estrategias y todo tipo de actuaciones y acciones de alcance y repercusión sobre el conjunto de la organización político-social.

En segundo lugar, el *Manifiesto Comunista* de 1848 sigue siendo un documento de enorme interés para captar el pensamiento de Marx y Engels, y sorprendentemente revelador de muchos aspectos de la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal. Lanzaba un grito de alarma frente a la desintegración de la familia, de los gremios y de la comunidad en todos sus sentidos, debido al avance del individualismo salvaje, propiciado por el sistema capitalista con su consigna de “laissez faire”.⁸ La perspectiva de Marx y Engels se conjugaba con todo un movimiento que desde el Siglo de las Luces, y señaladamente desde la obra de Adam Smith (1776), privilegiaba la economía como base de la sociedad. En consecuencia, *familias, cambio social y ruptura de jerarquías* se centra en el desmoronamiento y ruptura de las jerarquías y antiguas solidaridades familiares, políticas, económicas y jurídicas, que conduce a un nuevo contrato social construido, primero, en función de intereses económicos diferentes a los que habían predominado hasta entonces, segundo, basado en la creación de *partidos políticos* y, por último sobre la fuerza de las familias y de las redes de clientelas tradicionales.

Es alrededor de la década de los noventa cuando se configura una línea y perspectiva de investigación historiográfica sobre la necesaria atención a las familias y al parentesco, como explicación social de los cambios políticos ocurridos a partir de la coyuntura de la guerra de la Independencia y constitución de Cádiz.⁹

Las élites aristocráticas superaron el cambio jurídico y político utilizando prácticas sociales tradicionales.¹⁰ Se aprovechaban de los instrumentos que conocían y eran eficaces, a la vez que se adaptaron a la nueva realidad social y política. Análisis historiográfico que tiene su continuidad en la segunda década del actual siglo, lo que demuestra la potencia del

p. 45. Palabras inspiradas en la clásica obra de Willian Shakespeare: *El mercader de Venecia* (1597) y, en concreto, en el contrato que el prestamista judío Shylock realiza con el mercader Antonio y que tiene como garantía una libra de carne, pero sin tener en cuenta la sangre.

⁸ James Casey, “La invención de la comunidad y la historia social”, *Pedralbes*, 23 (2003), pp. 779-796.

⁹ Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69. Jesús Cruz, “Lealtad y meritocracia: discurso público y práctica privada de las élites españolas”, *Historia Social*, 23 (1995), pp. 101-120. Francisco Chacón Jiménez, Presentación “Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España Moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, 18 (1998), pp. 17-26. Jesus Cruz, *Los notables de Madrid: las bases sociales de la revolución liberal española*, Alianza, Madrid, 2000. Juan Pro Ruiz, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Familias, poderosos y oligarquías*, Universidad de Murcia, Murcia, 2001, pp. 153-173. Sobre el parentesco y los grupos de poder véase: María Antonia Peña Guerrero, “La familia política: la utilización del parentesco durante la Restauración”, en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 415-432. Paloma Fernández Pérez, “El declinar del patriarcalismo en España. Estado y familia en la transición del Antiguo Régimen a la edad contemporánea”, en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 379-393. Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés: la familia en la España de la Restauración*, Marcial Pons, Madrid, 2002. En 2007, se publica la obra de Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*, Temas de Hoy, Madrid, 2007 (reeditada y ampliada en 2019, Ariel, Barcelona).

¹⁰ Jean Philippe Luis, “Familia, parentesco y patronazgo durante la guerra de la Independencia”, en Armando Arberola y Françoise Larriba, (eds.), *Las élites y la revolución de España (1808-1814). Estudios en homenaje al profesor Gerard Dufour*, Universidad de Alicante, Alicante, 2010, p. 158.

objeto y su renovación.¹¹ La mirada sobre los trascendentales cambios político-jurídicos o económicos es algo ya estudiado y analizado con cierta profusión.¹² En los últimos años los nuevos objetos de investigación, especialmente familias y parentesco, han sido analizados con especial referencia a las relaciones entre parentesco y poder.¹³ Podemos afirmar que habían cambiado las reglas del juego político, pero los protagonistas de dichas transformaciones se seguían guiando por los mismos sistemas familiares, de parentesco y patronazgo que les habían permitido acceder a los puestos de privilegio. Es el sentimiento y el orgullo de pertenecer a un linaje a la vez que la necesidad de perpetuar un apellido, lo que convierte en imprescindible las prácticas sociales en las que familia, parentesco, patronazgo y clientelismo, seguían siendo utilizadas para consolidarse y seguir ostentando el privilegio y ejercer el poder a la vez que el individuo se identificaba en la propia comunidad política.¹⁴

El hecho sorprendente de la caída incruenta de una monarquía absoluta y su repercusión jurídico-política-institucional como consecuencia de la invasión imperialista francesa, pero también por la propia dinámica de la sociedad española, da lugar a profundos cambios políticos. Pero el más notable es el temor a que junto al trauma del cambio de dinastía se produjese una ruptura de la comunidad,¹⁵ ya que el pensamiento y los ideales del XVIII están cuajando en el XIX. Se trata de explicar algo más complejo: las contradicciones que han

¹¹ Matilde Peinado Rodríguez, “La consolidación de las élites a través del poder local: una lectura en clave matrimonial, familiar y genérica”, *Historia Social*, 66 (2010), pp. 57-77. Juan Antonio Inarejos Muñoz, “Los parentes del diputado: las redes familiares del caciquismo liberal”, en Giovanni Levi (ed.) y Raimundo Rodríguez Pérez (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 399-409. Recientemente, la trascendencia del parentesco en la explicación de las redes familiares que se crean en torno a las élites liberales es subrayada por Javier Luengo, *Una sociedad conyugal. Las élites de Valladolid en el espejo de Magdeburgo en el siglo XIX*, PUV, Valencia, 2014; “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia Social*, 86 (2016), pp. 91-108.

¹² Una adecuada y notable puesta a punto de esta compleja situación es la aproximación historiográfica y analítica que realiza José Antonio Piquerias en “La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía”, *Historia Social*, 24 (1996), pp. 95-132. A partir de un fluido y clarificador texto, revisa los términos del problema y mediante 103 eruditas notas repasa y pone al día uno de los debates historiográficos más complejos, no sólo por su diversidad temática sino porque explica el origen de la sociedad española contemporánea. Resultan, igualmente, de interés, los planteamientos de Jesús Millán y María Cruz Romeo, “¿Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española”, en Mónica Burguera y Christopher Schmidt-Nowara (eds.), *Historia de España contemporánea. Cambio social y giro cultural*, Universitat de València, Valencia, 2008, pp. 17-43. Véase también el fundamental estudio de Encarnación García Monerris, Mónica Moreno Seco y Juan Ignacio Marcuello Benedicto (coords.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Universitat de Valencia, Valencia, 2013.

¹³ Señalaremos, entre otras, algunas obras de síntesis: James Casey, Francisco Chacón Jiménez, et alii, *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Crítica, Barcelona, 1987. Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española: XXV aniversario Seminario Familia y Elite de Poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Universidad de Murcia, Murcia, 2007. Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.) *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, 2011, que recoge una completa puesta al día historiográfica y bibliográfica. Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Organización social y familias. XXX aniversario Seminario Familia y Elite de Poder*, Universidad de Murcia, Murcia, 2019. En cuanto al fundamental papel que tienen los matrimonios y las alianzas, Francisco Chacón y Gerard Delille, *Marrages and Alliance...*; respecto al parentesco, señalemos diferentes estudios de Enric Porquieres i Gené (dir.), *Defis contemporaines de la parenté*, L’Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 2009; *Individu, personne et parenté en L’Europe*, Editions de la Maison des Sciences de L’Homme, París, 2015; *Estudios sobre el parentesco*, Universidad de Granada, Granada, 2018.

¹⁴ Véase Richard Hocquellet, “Passeurs de modernité: engagement et médiation au début de la révolution espagnole (1808-1810)”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 37: 42 (2004-2006), pp. 121-138.

¹⁵ Jean Philippe Luis, “Le difficile apprentissage de la conciliation politique: l’Espagne 1808-1868”, en Jean Claude Caron, Frederic Chauvaud, Emmanuel Fureix y Jean Noel Luc (dirs.), *Entre violence et conciliation. La résolution des conflits socio-politiques en Europe aux XIXe siècle*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2008, pp. 287-299.

ocultado el proceso de cambio social de mayor trascendencia y repercusión en la sociedad contemporánea y que puede aplicarse a España y otras sociedades del sur de Europa: *el final de la unidad en la comunidad monárquica cristiana*,¹⁶ con el consiguiente desmoronamiento, crisis y ruptura de las jerarquías que sostenían ética, política y moralmente el sistema social imperante en el amplio período de tiempo que comprende *circa mitad 1750-circa principios 1900*. Es lo que la historiografía, en el caso de España, ha estudiado como *crisis del Antiguo Régimen y triunfo del liberalismo*. Desmoronamiento que comienza a producirse cuando la organización política inicia una leve separación del modelo familiar. Lo que produce un debilitamiento del sistema socio-cultural de raíz familiar.

La explicación sobre: revolución liberal, crisis de la sociedad tradicional y del Antiguo Régimen no ha tenido en cuenta, en nuestra opinión, suficientemente, el sujeto social que son y representan las familias. Es necesario precisar que no existen ni como objeto historiográfico autónomo ni como entidad aislada. Las familias *per se*, y mucho menos de manera aislada, no son un instrumento capaz de explicar ningún modelo de organización social. Son las redes de ascendientes, descendientes y colaterales, en el caso de que los haya, así como las de aliados, amigos, vecinos,¹⁷ quienes sitúan a las familias en un contexto que no puede dejar al margen: parentesco, vecindad, comunidad y, por supuesto, los lazos y el tipo de vínculos existentes; todo lo cual constituye el verdadero tejido social de un sistema que reaccionará de manera diversa ante las diferentes coyunturas.

Afirmó, lúcidamente, Juan Pro (1995) que la historia de este período es la de cómo se va conformando y estratificando una sociedad que alcanza, lentamente, la igualdad jurídico-política pero cuya transformación la realiza en la matriz de una sociedad fundada en otro tipo de uniones y vínculos. Dicho con otras palabras, nos encontramos ante una incipiente sociedad de clases, pero con un caparazón social creado dentro de otro sistema de relaciones sociales y lazos de los que no logra desprenderse con firmeza y claridad. Esta dualidad y sistema híbrido es en sí mismo una contradicción, y también una realidad compleja que es necesario desentrañar y explicar.

Pero esta argumentación ha estado oculta por una historiografía que se ha orientado, preferentemente, al estudio de los cambios políticos, especialmente en el período trascendental de 1808 y la denominada Guerra de Independencia. La invasión francesa y la siguiente confrontación bélica y el cambio de dinastía con la casi simultánea elaboración y aprobación de una revolucionaria, en términos político-jurídicos, constitución, ha tenido como consecuencia que no se haya considerado, suficientemente, el incontestable hecho y realidad de que las redes familiares, parentales, de patronazgo y clientelares han seguido siendo la base de la organización social. Si desapareció la figura del Rey como gran regulador, nunca fue reemplazada por otra instancia mediadora.¹⁸

Ante un cambio de valores y de sistema socio-político que se precipita con rapidez inusitada y queda oculto entre guerra y revolución, no es suficiente la explicación de los cambios políticos. Espacio historiográfico en el que se ha detenido y estancado una cierta parte de la historiografía. Pero las miradas son más complejas, pues el cambio político sólo es una fase del nuevo sistema que se abre paso en una sociedad cuyas relaciones se diversifican y se extienden, también, a factores económicos que favorecen la movilidad social, aunque dentro de un sistema, aparentemente, tradicional.

¹⁶ Richard Hocquellet, “El cambio de representación de los pueblos: élites nuevas y antiguas en el proceso revolucionario liberal”, en Pedro Rújula y Jordi Canal (dirs.), *Guerra de ideas: política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*, Marcial Pons, Madrid, 2011, p. 165.

¹⁷ Tamar Herzog, “La vecindad entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, *Anuario IEHS*, 15 (2000), pp. 123-131.

¹⁸ Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad: otra faceta del papel de la Guerra de la Independencia en el hundimiento del Antiguo Régimen”, en Pedro Rújula y Jordi Canal (dirs.), *Guerra de ideas*, p. 210.



PRIMERA PARTE: CONTINUIDAD Y CAMBIOS EN EL SISTEMA SOCIAL

Es indudable que hay que atribuir a Arno Mayer el mérito de haber llamado la atención sobre la enorme influencia política y social de la nobleza, unida a la cultura, ideal de vida y continuidad hasta principios del siglo XX. A la misma vez, pero de manera paulatina, tenía lugar, con ritmos e intensidades distintas en cada territorio europeo, el triunfo de la burguesía.

Pese a los treinta y tres años que transcurren entre el excelente análisis y acertada reflexión, pese a lo breve y sintética pero llena de sugerentes propuestas historiográficas, de Gerard Delille (1986) en relación con la situación de la nobleza europea durante el siglo XIX,¹⁹ y el reciente libro de Juan Pro (2019), *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*,²⁰ podríamos unir ambas obras con el punto en común de ofrecer y reescribir un nuevo relato sobre la coyuntura estudiada en este artículo en perspectiva comparativa europea. A ellos se suma un tercer pilar de este soporte y basamento historiográfico: el actuali-

¹⁹ Gerard Delille, Premessa “Aristocrazie europee dell’Ottocento”, *Quaderni Storici*, 21: 62-2 (1986), pp. 347-359. Sobre la diversidad de la burguesía, ver Josep María Fradera y Jesús Millán, (eds.) *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*, Biblioteca Nueva y Universitat de València, Madrid y Valencia, 2000. En este contexto analítico y para el caso español, ver: Isabel Burdiel, “Morir de éxito: el péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX”, *Historia y Política*, 1 (1999), pp. 181-203.

²⁰ Juan Pro Ruiz, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Alianza, Madrid, 2019.

zado y revisado trabajo de Ricardo García Cárcel (2019), *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*.²¹ Verdadera biografía colectiva a la vez que análisis interpretativo de los protagonistas y actores de la mayor transformación político-jurídica que puso, indudablemente, las bases de la España contemporánea. Desde esta triple vertiente historiográfica, queremos incidir y profundizar breve y sintéticamente –el espacio permitido impide amplios y detallados análisis– en factores escasamente contemplados, en el caso español, por una historiografía deslumbrada, en un principio, por el origen de la burguesía y, posteriormente, desbordada por lo que significa y supone la constitución de Cádiz y las restantes constituciones del siglo XIX e, incluso, los cambios que tienen lugar como consecuencia de la nueva situación política.

Las transformaciones políticas y su influencia en la organización social

Dos importantes transformaciones político-jurídicas contribuyeron a que continuasen reforzándose las relaciones familiares y la fuerza del parentesco y el clientelismo en las promociones, carreras profesionales y reproducción social de los grupos de poder y de quienes, al aspirar a convertirse en tales, utilizaban mecanismos e instrumentos similares a los de sus antepasados. Nos referimos:

A) En primer lugar, a la *desaparición de la figura del Monarca como legitimador del poder* y otorgador de las concesiones, mercedes y privilegios; es el final de la legitimidad que desempeñaba el monarca como “gran regulador de la vida de las élites”.²² La política comenzó a entenderse y, sobre todo, a practicarse de otra manera. La proximidad a la Corte y las relaciones personales para llegar al Rey habían dejado de ser el único camino hacia la consecución y mantenimiento del poder. Las Cortes, los partidos y la opinión pública eran los nuevos espacios de relación sociopolítica. Pero la fuerza de las familias continuó teniendo un enorme peso ante esta nueva recomposición de legitimidades.

El artículo 15 de la constitución precisaba que “la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey”. Sin embargo, a la vez, la persona del Rey se declaraba “sagrada e inviolable y no sujeta a responsabilidad”. La ambigüedad es constante.²³ La guerra y el brusco cambio de las relaciones de poder no rompió la fuerza de lo familiar ni del parentesco, aunque sí significó un paso decisivo hacia el final de las estructuras políticas del Antiguo Régimen;²⁴ fin que se ratifica a partir de asumir la realidad y el concepto soberanía nacional desde 1809.²⁵

²¹ Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*, Ariel, Barcelona, 2019.

²² Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad”, p. 194. Sobre el papel del Rey, ver Raquel Sanchez (ed.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*, Sílex, Madrid, 2019.

²³ Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable*, p. 293.

²⁴ Ver al respecto la excelente aportación y clarificación del problema que se ofrece en la obra de Richard Hocquellet, *Resistencia y revolución durante la guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2008. Con referencia al período crucial del primer tercio del siglo XIX, Miguel Angel Cabrera y Juan Pro Ruiz (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas (1808-1833)*, Marcial Pons y Prensas Universitarias de Zaragoza, Madrid y Zaragoza, 2014. Ver la sugerente argumentación de María Victoria López Cordón y Jean Philippe Luis sobre “el nacimiento de la política moderna en España”, en “De la Illustration à la victoire du libéralisme modéré. Considerations pour une histoire de la naissance de la modernité politique en Espagne”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35: 1 (2005), pp. 15-26. En un contexto más amplio y genérico, pero haciendo referencia al cambio político que se produce, ver Pedro Molas Ribalta, *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen*, Sílex, Madrid, 2008.

²⁵ Es la tesis de Richard Hocquellet, *Resistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-1812*, La Boutique de l’Histoire, París, 2001; “Du consensus populi à la volonté générale. La représentation du pouvoir chez les dirigeants patriotes durant la guerre d’Indépendance”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35: 1 (2005), pp. 79-98.

En la regulación social, la familia, el patronazgo y el clientelismo continuaron siendo imprescindibles. Sin embargo, el hecho de que existiesen grupos políticos que se disputaban los espacios de poder, al menos significa el fin del Antiguo Régimen en su concepción filosófico-jurídica y política.²⁶ Al desaparecer la figura del Rey como gran árbitro absoluto del poder, las élites buscaron y utilizaron los instrumentos que conocían por tradición y les habían sido de suma utilidad. Y aunque actuaban en otros espacios político-sociales tenían los mismos objetivos.²⁷

B) La segunda transformación político-jurídica es la referida a la *representación*. Tras el resultado de la entronización de José I y la bochornosa abdicación de la dinastía de los Borbones, cada provincia se levantó en defensa de su rey “legítimo” y de su territorio en particular. Cada Junta provincial, como se denominó al nuevo instrumento político, eligió dos diputados entre las personas de mayor cualidad personal y consideración social para una Junta Central que se constituyó en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808. Dicha elección se realizaba en tres escalas: las parroquias, la cabeza de partido y la capital de provincia.²⁸ La relación entre soberanía y territorio nos ayudará a comprender el problema de la *representación*. Pero lo que interesa subrayar y poner de manifiesto en este punto clave, al que muy pocos autores le han prestado atención y que supone un importante cambio en el sistema de relaciones de poder, es que se encuentra unido e imbricado, plenamente, con la desaparición de la figura del Rey como legitimador del sistema político. Como afirma R. Hocquellet: “La Junta Central representaba en gran medida una élite tradicional: la de los jefes naturales de la sociedad del Antiguo Régimen; es decir, la del patriciado de estas *civitas o res-pública* que sobrevivieron a su modo... como fundamento político”.²⁹ Este profundo cambio y transformación política sólo se entiende unido al mantenimiento y continuidad de la fuerza del sistema familiar, de parentesco y relaciones sociales.

Aquí se encuentra la ruptura de la cadena de poderes que unía a los súbditos con su soberano. Repercusión muy similar a la que se produce entre los señores y sus criados. La teoría social ha demostrado que las dualidades explicativas: señores/vasallos; propietarios/campesinos; pobres/ricos; burgueses/nobles, no permiten percibir la complejidad de las relaciones sociales ni del entramado en el que se manifiesta la jerarquización social ni la dependencia, desigualdad y dominación en una organización social controlada por grupos de poder que tienen como objetivo último su reproducción y perpetuación. Pretendemos llamar la atención sobre el peso de las relaciones de parentesco que abre la puerta, con total nitidez, al camino por el que circula el proceso de configuración y composición de la sociedad: las relaciones y la intermediación.³⁰ Las personas no se relacionan entre sí libre ni aleatoriamente, sino en función de la estructura de relaciones. Hay que superar los planteamientos individualistas del análisis de red social para situarse en el contexto del conjunto de la organización social.³¹ La clave se encuentra en explicar la naturaleza de las relaciones que nos permiten comprender el comportamiento de los actores sociales.³²

²⁶ Carlos Garriga, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor: revista de historia internacional*, 16 (2004), pp. 1-21.

²⁷ Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad”, p. 196.

²⁸ Un ejemplo de elecciones, las estudiadas por Marie Danielle Demelas y François Xavier Guerra, “Un processus révolutionnaire méconnu, l’adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810), *Caravelle. Cahiers du Monde hispanique et luso-brésilien*”, 60 (1993), pp. 5-57.

²⁹ Richard Hocquellet, “El cambio de representación de los pueblos”, p. 167. Ver al respecto la excelente obra de François Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fundación Mapfre, México, 2000.

³⁰ José María Imizcoz, “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en José María Imizcoz (coord.), *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1996, pp. 13-50.

³¹ Véase, entre la numerosa y abundante literatura al respecto, el sugerente y completo estudio de Fortunata Piselli (ed.) *Reti. L’analisi di network nelle scienze sociali*, Donzelli, Roma, 1995. Gabriela Gribaudi, “Individuo e

Consecuencias

Pese a perder el referente tradicional del Rey y dejar de ser la Corte el único espacio de legitimidad y privilegios, los mecanismos de parentesco y de relaciones familiares y clientelares siguieron funcionando con la misma fuerza que antes. Existe, por tanto, un desfase entre el mundo político y sus legitimidades socioculturales. Y es en esta separación donde se explicitan las relaciones sociales y el sistema híbrido que caracteriza al conjunto de la sociedad; aparte de las contradicciones que ponen de manifiesto los escritos de numerosos autores. Pasado el trauma de las revoluciones europeas, de la guerra de 1808 y la Constitución de 1812, la nobleza quedará a lo largo del siglo XIX como una clase abierta que deberá aceptar la presencia de personajes que habían prosperado gracias a la industrialización y los capitales financieros internacionales, así como de notables e influyentes políticos que buscan en los títulos de la nobleza tradicional el componente que no han tenido por herencia y que completa su *cursus honorum* para situarse en los lugares del privilegio.

Esto quiere decir que las mercedes que otorgaban el monarca y la Corte a las élites del privilegio se conceden ahora a notables y personas enriquecidas por los beneficios y empresas industriales y agrícolas a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX. Y en este contexto el parentesco y el patronazgo seguían teniendo una gran fuerza en la organización social,³³ pero ésta ha cambiado de significado. Nos encontramos ante otro contexto. Ya no es la herencia de títulos, mercedes y privilegios que otorga el Monarca, o no sólo ellos, los que marcan las diferencias sociales y el privilegio; y aunque se siguen otorgando y nombrando por parte de los Reyes³⁴ y los títulos sean los mismos, el efecto, necesidades, significado y simbolismo es distinto. Consolidan posición social, completan *cursus honorum*, apoyan los recursos económicos, industriales y financieros dando lugar a situaciones híbridas y a cierta confusión como consecuencia de una superposición de actitudes en un tiempo

contesto sociale. All’incrocio tra piú paradigmi disciplinari”, *Meridiana*, 15 (1993), pp. 91-108. Franco Ramella, “Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios”, en María Bjerg y Hernán Otero, *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*, CEMLA e IEHS, Buenos Aires, pp. 9-21. José María Imizcoz, “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, 5 (2004), p. 127. Para un análisis sobre la organización social en relación con los recursos económicos, la herencia y los distintos grupos sociales, ver: “Presentació”, en Santi Ponce, Llorenç Ferrer, Rosa Congost et alii, *Família i canvi social a la Catalunya Contemporànea: ss. XIX-XX*, Eumo, Barcelona, 1994, pp. 7-11.

³² Giovanni Levi, “Familias, jerarquización y movilidad social. Nuevas perspectivas”, en Giovanni Levi (ed.) y Raimundo Rodríguez Pérez (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, pp. 14-15.

³³ David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVII-XIX)*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996. David Martínez López, “Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 31 (2005), pp. 457-480; “Herencia y familia en la sociedad agraria decimonónica”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, *Espacios sociales, universos familiares*, pp. 137-155. Joan Bestard, *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Institut d’Estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1986. Joan Bestard, *Parentesco y modernidad*, Paidós, Barcelona, 1998. Enric Porqueres, *Individu, personne et parenté en Europe*.

³⁴ Son expresivas las palabras de José María Jover, quien afirmaba que tardará en extinguirse: “ese mágico prestigio del conde, marqués o duque”. José María Jover, *Política, diplomacia y humanismo popular*, Turner, Madrid, 1976, p. 303. Isabel II crea 401 títulos, Germán Rueda Hernanz, “Los nobles de Isabel II”, en Antonio Morales Moya, et alii, *La nobleza española, 1780-1930*, Ediciones 19, Madrid, 2014, pp. 191-258. Entre 1902-1931, Alfonso XIII concedió 250 títulos nobiliarios y rehabilitó 283 extinguidos. Sobre las concesiones de títulos en el reinado de Alfonso XIII, véase José Miguel Hernández Barral, “Ser noble en la España de Alfonso XIII”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 32 (2010), pp. 175-195. Abundando en esta idea, Miguel Artola Blanco señala cómo el único agente de Bolsa de Madrid en 1932 que gozaba de un título nobiliario: conde de los Moriles, fuese visto por el resto de la nobleza como el prototipo de un advenedizo y tratado con abierta hostilidad. Es significativo que de los 20 mayores contribuyentes por renta neta de Madrid en 1932, el 60% tuviesen títulos de nobleza, Miguel Artola Blanco, “Ingresos, ocupaciones e identidades entre las clases altas: Madrid, 1930”, *Revista de Demografía Histórica*, 32: 2 (2014), pp. 21-50.

político muy acelerado y cuyos cambios son, en ocasiones, radicales y producen rupturas personales y familiares, como demuestra el ejemplo de la obra de Manuel Silvela.

Estamos de acuerdo en que se trata de un heterogéneo grupo social. Se incluyen nobles de título, personajes de ascendencia hidalga o personas enriquecidas por negocios y actividades económicas, pero también mérito y búsqueda de títulos que avalen sus bases económicas.³⁵ Las personas elegidas para representar ante instituciones cambiaron de actitud. Ya no defendían los intereses de su lugar de nacimiento y del reino que les había elegido, sino que eran miembros de una nación que se encontraba en lucha para gobernarse. Y, sobre todo, su poder no era una manifestación natural de su origen noble y familiar, sino fruto de una elección y con finalidad distinta. Pero, precisamente, el origen noble y las relaciones familiares eran de suma utilidad para situarse en lo más alto de la pirámide social y política y continuar gozando de los privilegios. Por ello los valores tradicionales siguen teniendo peso y fuerza en el sistema social. La obra de Silvela lo demuestra claramente.³⁶

La metáfora familiar siguió siendo importante en la representación de la comunidad. El drama en tres actos escrito por Manuel Silvela en su exilio de Francia en 1820, *El Reconciliador*, es un claro ejemplo.³⁷ Silvela fue alcalde de Casa y Corte bajo el régimen de José I y se exilió a Burdeos al producirse la derrota francesa. La novela fue escrita en Burdeos durante el Trienio Liberal. Su familia aparece desgarrada por la oposición política entre los tres hermanos en una clara metáfora de la nación. En la obra, gracias al tío Jacinto, la familia puede recobrar su unidad. La fuerza de los vínculos familiares no desapareció con la guerra. El parentesco siguió siendo un instrumento de solidaridad y de poder, a pesar de las divisiones políticas de las familias.

Las palabras de Miguel Martorell en su obra histórica, narrada en forma novelada, *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, refleja el deseo de imitar el ideal de nobleza a partir de la fuerza del factor familiar y contextualiza los valores cívicos y socio-culturales que predominarán a lo largo del siglo XIX e, incluso, hasta el primer tercio del siglo XX, y que tiene sus orígenes en la segunda mitad del siglo XVIII: “En el imaginario de muchos burgueses, ascender a lo más alto de la escala social significaba imitar los viejos hábitos aristocráticos... adaptaban a su cosmovisión viejos valores de la aristocracia como el sentido del honor o aspiraban a encumbrar su linaje con un título”³⁸.

Que el pasado familiar sigue siendo influyente, lo demuestra el premio convocado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas a partir de 1898 por el que se premiaba cada año la memoria de una provincia sobre *Derecho Consuetudinario y Economía Popular*,³⁹ que guarda una estrecha relación con la diversidad jurídica del derecho de fa-

³⁵ Son muchos y destacados los estudios sobre nobleza; entre ellos podríamos subrayar: José María Jover Zamora, “El papel de la nobleza en la sociedad isabelina”, *Cuadernos de Historia contemporánea*, 9 (1988), pp. 147-156. Germán Rueda Hernán, “Los nobles españoles en el período ilustrado y liberal, 1780-1930”, en Antonio Moya y alii, *La nobleza española...*, pp. 11-38. Antonio Manuel Moral Roncal, “La nobleza española en la política y diplomacia durante la edad contemporánea”, *Aportes: Revista de Historia Contemporánea*, 89 (2015), pp. 95-101, pp. 64-89. Jesús Millán, “La nobleza en el crecimiento y crisis del absolutismo en España”, en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo, *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Sílex, Madrid, 2020, pp. 177-199.

³⁶ Referencias a la misma en el artículo de Jean Philippe Luis, “Familia, Parentesco y patronazgo”, p. 166.

³⁷ Algunas referencias sobre emigración política en la coyuntura inicial del siglo XIX: Luis Barbastro Gil, *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, CSIC e Instituto Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1993, pp. 53-108. Juan López Tabar, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, pp. 131-152.

³⁸ Miguel Martorell, *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, Ediciones del Viento, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Junta de Andalucía, Sevilla, 2016, pp. 47-48.

³⁹ Dos ejemplos de provincias: Gabriel María Vergara y Martín, *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Segovia*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, Madrid, 1909. Mariano Ruiz

milia en los distintos reinos, a lo que se une la encuesta que el Ateneo de Madrid promovió en 1901 sobre *Costumbres Populares de Nacimiento, Matrimonio y Muerte*.⁴⁰ Ambas acciones culturales confirman la trascendencia que para la organización social y para la vida política, cultural y simbólica tenían las familias. Los estudios de Joaquín Costa sobre la herencia y el derecho de familia ratifican esta perspectiva.

Ejemplos de caso y contradicciones

En *Las Memorias de un anciano*, escritas por Alcalá Galiano en 1845 cuando contaba 56 años, se ponía de manifiesto cómo la política envolvía y cubría el ambiente familiar mediante una red que se extendía a través de primos, tíos, abuelos, cuñados, amigos y compadres, a lo largo de la geografía donde se encontrasen dichos parientes y amistades; por supuesto desde Cádiz hasta Madrid. Todos se conocían, y su palabra podía facilitar el acceso a un puesto en el poder. Recuerda don Antonio que en las tertulias familiares se discutía de todo, con la confianza de estar entre amigos y conocidos. A pesar de su ideología liberal y hasta radical, y tras los sucesos que anuncian el final de un período propio de una sociedad tradicional, D. Antonio cree prudente exponer para sus lectores su amplio y extenso abolengo nobiliario por si acaso (nos dice), alguien pusiese en cuestión su honor como político y le confundiera con algún demagogo surgido en la víspera. Junto a sus ideas políticas, su signo de identidad era su sentimiento de pertenencia a un linaje.

James Casey nos ponía de manifiesto uno de los ejemplos paradigmáticos de la situación controvertida y contradictoria que se vivía en la sociedad española y que aconsejaba a sus protagonistas tomar precauciones políticas en sus expresiones literarias.⁴¹ Seguía sobreviviendo una vieja jerarquía basada en el orgullo dinástico. La buena cuna y el matrimonio ventajoso siguieron siendo durante mucho tiempo la clave del éxito social; y a juzgar por las numerosas genealogías publicadas en la época, la España liberal siguió teniendo como rasgo característico la preocupación por los antepasados.⁴²

Consideramos que es en términos generacionales como debe enfocarse y estudiarse las experiencias y enseñanzas que ofrecen los ejemplos de caso.⁴³ Ni es nuestro objetivo y, además, resulta una tarea loable pero fuera de las posibilidades de este texto, reunir –ni siquiera aproximarnos– al conjunto de casos estudiados. Mostrar unos ejemplos nos permite obtener conclusiones y confirmación sobre nuestra hipótesis de trabajo. Por otra parte, es evidente el gran interés que tienen dichos ejemplos puesto que, dentro de su heterogeneidad y diversidad, constituyen, junto con la literatura social de autores como Pérez Galdós, el teatro de García Lorca o las biografías, verdaderos espacios de información familiar excepcional.⁴⁴ Pero más allá de la casuística, lo más destacado es que las contradicciones forman

Funes García, *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, Murcia, 1916.

⁴⁰ Las fichas de dicha documentación se encuentran depositadas actualmente en el Museo Nacional de Antropología en Madrid. Ver al respecto la obra de: Antonio Limón Delgado, *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1981.

⁴¹ Tras haber analizado al autor gaditano en 1991, vuelve a referirse a él en James Casey, “Más allá de la familia: interpretación sobre el significado de un nuevo paradigma”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Organización social y familias*, p. 49.

⁴² James Casey, “Familia y Sociedad”, en John Elliott (ed.), *El mundo hispánico*, Crítica, Barcelona, 1991, p. 201.

⁴³ Manuel Moreno Alonso, *La generación española de 1808*, Alianza, Madrid, 1989; Los Solesio. *Historia de una familia andaluza, 1780-1901*, Alfar, Sevilla, 2009.

⁴⁴ Destaca la biografía escrita por Isabel Burdiel, *Isabel II: una biografía (1830-1904)*, Taurus, Madrid, 2010. Podríamos mencionar el ejemplar estudio de James Amelang, *El vuelo de Icaro*, Siglo XXI, Madrid, 2017,

parte del propio sistema social por su transitoriedad y transformación, que explican el final de una época y el principio de otra.

El sugerente artículo de Jesús Cruz (1995) sobre el discurso público y las prácticas privadas de las élites españolas mediante los ejemplos de miembros de cuatro destacadas familias –Francisco Cabarrús, Sainz de Baranda, José García León y Pizarro, y Antonio Alcalá Galiano– ha puesto de manifiesto la necesidad de conocer los mecanismos y prácticas sociales de los protagonistas de una llamada revolución liberal que, en realidad, era mucho más controvertida, diversa, compleja y contradictoria. Al ejemplo mencionado de Alcalá Galiano se pueden sumar las manifestaciones de Francisco Cabarrús defendiendo el individualismo y la capacidad intelectual, a la vez que criticaba la sociedad estamental para mostrarse a favor del mérito personal y, sin embargo, privadamente, actuaba a favor del más tradicional mecanismo de reproducción social: el mayorazgo. Cabarrús, nacido en 1752, presentado como uno de los más preclaros representantes de un movimiento ilustrado y reformista, sobre todo con su obra, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las Leyes oponen a la felicidad pública*, escrita en 1795 (a los 43 años), cuestiona con vehemencia la utilidad de la nobleza hereditaria y del mayorazgo y proponía la selección de una nobleza basada en el mérito, la capacidad y la libre elección con una defensa del individualismo afectivo.

Lo mismo podríamos decir de Jovellanos,⁴⁵ quien reclamaba una refundación de la nobleza, pero no a través de los blasones y títulos heredados por la sangre sino por el mérito y la propiedad. Otro noble asturiano, Álvaro Flórez Estrada, se suma a la amplia nómina de ejemplos contradictorios que, siendo primogénito y titular del mayorazgo familiar, sufre dos veces el exilio por su decidido impulso reformista y liberal.⁴⁶ Las biografías sobre estos protagonistas son un campo de trabajo fundamental para profundizar en la contradicción y análisis social de unas prácticas que reflejan una realidad a la que es necesario prestarle la máxima atención. Es el caso de Cadalso, educado en París y en el Colegio de Nobles de Madrid; en 1766 es nombrado caballero de Santiago y dos años más tarde desterrado por escribir una sátira ofensiva contra la nobleza.⁴⁷ Según afirma su excelente biógrafo Glendinning, “La España del XVIII se convirtió en campo de batalla para las más violentas opiniones, tanto nacionalistas como estéticas... La guerra con Francia en los primeros años del XIX, fue, en gran parte, responsable de la rebelión tanto política como literaria contra él y los escritores y pensadores del XVIII que podrían, en algún modo, considerarse como identificados con las ideas francesas”.⁴⁸

relativo al zurrador de pieles catalán Miguel Parets durante el siglo XVII. Gerard Dufour y Aline Vauchelle-Hacquet, “De l’autobiographie politique: le cas des afrancesados”, en *L’autobiographie en Espagne: Actes du 2º Colloque international de la Baume-les-Aix, 23-24-25 mai 1981*, Université Aix en Provence, Aix en Provence, 1982, pp. 133-147. Claude Morange, “El conde de Montijo durante la Guerra de la Independencia, apuntes para su biografía”, *Trienio*, 2 (1983), pp. 3-40. Juan Pro Ruiz, “Escribir una vida: La condesa de Merlin, 1789-1852”, en Manuel Pérez Ledesma (ed.), *Trayectorias trasatlánticas (siglo XIX): personajes y redes entre España y América*, Polifemo, Madrid, 2013, pp. 95-122.

⁴⁵ Fernando Baras, *El reformismo político de Jovellanos (Nobleza y poder en la España del siglo XVIII)*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1983.

⁴⁶ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (coord.), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), política, economía, sociedad*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, 2004. Lo estudia también, Jean Philippe Luis, “Familia, parentesco y patronazgo durante la guerra de la Independencia”, p. 167.

⁴⁷ *Calendario manual y guía de forasteros en Chipre*. Ver la excelente obra de Nigel Glendinning, *Vida y obra de Cadalso*, Gredos, Madrid, 1962.

⁴⁸ En este mismo texto, se afirma que Antonio de Capmany, en su obra *Centinela contra franceses*, nos muestra cómo los puntos de vista ideológicos y artísticos comenzaban a ser, a consecuencia de la guerra, tan antifranceses como pudiera esperarse que lo fueran los sentimientos políticos y patrióticos. *Ibidem*, p. 17.

El consejo, a sus hijos, del doctor en medicina y eminente historiador de Córdoba, Luis María Ramírez y Las Casas-Deza (1802-1874), es concluyente de la importancia del linaje y el *buen matrimonio*: “mira por tu linaje, cásate bien y no esperes vivir de manera respectable contando sólo con tus ingresos profesionales”.⁴⁹ En definitiva, el mantenimiento del apellido, su vinculación con los antepasados y el linaje para el establecimiento de conexiones sociales, fue una práctica habitual, según parece por los casos conocidos y estudiados hasta ahora entre los liberales españoles. El interés y la importancia de estos autores ha llamado la atención de varios historiadores. Es el caso, por ejemplo y, entre otros, de José García de León y Pizarro (1770-1835). Procedente de los niveles altos de la hidalgía provincial, a través de sus memorias⁵⁰ nos transmite un papel básico de la familia⁵¹ en la vida social, a la vez que es una personalidad comprometida con los principios de cambio del proyecto liberal.⁵² Pero también es un ejemplo de las rupturas de jerarquía y cambios en la solidaridad familiar entre dos ramas de la familia, como nos indica Pierre Arnaud.⁵³ En otro contexto, Alejandro María Aguado, antiguo rebelde, ante el matrimonio al que su hijo le obliga a aceptar por el embarazo de la novia, ejerce plenamente su papel de *pater familias*, desheredando parcialmente a su hijo mayor.⁵⁴

A través de los ejemplos personales y familiares de Campomanes, el marqués de Camañena la Real, los Valdecañas de Lucena y los Alcalá-Zamora de Priego, Jean Pierre Dedieu y Christian Windler,⁵⁵ alcanzan importantes conclusiones sobre la permanencia del factor familiar en las relaciones sociales y de poder pese a los cambios del sistema político y jurídico a lo largo del siglo XIX.

Las palabras de Valle-Inclán en 1936, poco antes de morir, en declaraciones a *El Pueblo Gallego*, fueron reveladoras de toda una cultura y sistema de civilización. El autor de la mordaz y ácida crítica a la reina Isabel II, en su espléndida obra *La corte de los milagros*, se consideraba un nostálgico de la España en la que los mayorazgos eran centros de grandeza, cultura y seguridad para el pueblo, cuando las leyes las dictaban los señores y su autoridad emanaba del respeto a los códigos caballerescos y a la palabra dada.

Las tensiones de la guerra y, sobre todo, de las rivalidades políticas originó enfrentamientos en el seno de las familias, como el caso de los Aguado O’Farrill;⁵⁶ y ruptura de amistades, como, por ejemplo, la de Jovellanos y Urquijo; o en Osuna, la de Juan de Dios Govantes Vizarrón, uno de los principales afrancesados, y su cuñado Cristobal de Govantes y Valdivia; o los Arjona y Cubas en Osuna y Sevilla.⁵⁷

⁴⁹ James Casey, “Familia y Sociedad”, p. 201.

⁵⁰ José García de León y Pizarro, [1894], *Memorias*, edición de Alvar Alonso-Castrillo, CEPC, Madrid, 1999.

⁵¹ José María Imizcoz, nos indica que proclama su independencia, profesionalidad, pero los apoyos familiares resultan fundamentales: “En todo este tiempo, la solicitud paternal no perdonaba medio para obtener la colocación de su hijo” y “mi madre trabajaba con ardor en obtener la entrada en la carrera diplomática”. José María Imizcoz, Dossier “La clase política del reformismo borbónico: las redes sociales del cambio”, *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 4: 7 (2017), p. 32.

⁵² Jesús Cruz, “Lealtad y meritocracia”, p. 114.

⁵³ Pierre Arnaud, “Cambios familiares y ruptura de jerarquía en la nobleza hispánica (1700-1850). Los García de León y Pizarro. Ascenso y declive de una familia al servicio de la Monarquía (1715-1850)”, en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo, (eds.), *Entornos sociales de cambio*, p. 242.

⁵⁴ Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad”, p. 205.

⁵⁵ Jean Pierre Dedieu, Christian Windler, “¿La familia una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, 18 (1998), pp. 201-233. Christian Windler, *Elites locales, señores reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla, Córdoba y Sevilla, 1997.

⁵⁶ Dominique Gonçalves, *Le planteur et le roi. L’aristocratie havanaise et la couronne d’Espagne (1763-1838)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2007. Recogido también por Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad”, p. 200.

⁵⁷ Ejemplos tomados de: Jean Philippe Luis, “Familia, parentesco y patronazgo”, p. 159.

Los rasgos de la tradición persistían y no habían cambiado las relaciones de dependencia y familiares. Por ejemplo, el notable volumen de peticiones concernientes a nombramientos de familiares y amigos demuestra la enorme influencia de los círculos de familiares, parientes y allegados en las clientelas políticas.⁵⁸ “La familia y no el individuo, seguía siendo el núcleo social básico en las prácticas sociales de buena parte del siglo XIX y la metáfora familiar –recordemos la referencia a la obra de Manuel Silvela, *El Reconciliador*–, era utilizada para designar a la comunidad política”⁵⁹.

SEGUNDA PARTE: EL LENTO CAMINO HACIA EL ESTADO Y LA CONFIGURACIÓN DE CLASES SOCIALES A TRAVÉS DEL MATRIMONIO

*Matrimonios iguales: autoridad paterna y del Estado frente a la Iglesia*⁶⁰

El rechazo a los matrimonios desiguales como consecuencia del respeto a la libertad de elección en la decisión de los contrayentes, es el principal argumento y la causa de la Real Pragmática de 1776. Ello permite la intromisión del Estado en la legislación matrimonial eclesiástica.⁶¹ Pero, en nuestra opinión, la argumentación clave es la que planteó en 1997 Paloma Fernández Pérez, y que situamos como eje de nuestro razonamiento y explicación: “más que el poder paterno lo que se erigió como baluarte de la estabilidad social fue la razón y el interés de Estado”.⁶² Los hijos e hijas menores de 25 años necesitan el consentimiento paterno para celebrar esponsales válidos. Sin embargo, no parece que el problema fuese tan notable y extendido; en realidad se asistía a la difusión del modelo de familia sentimental y a la exaltación de la maternidad, dentro de una respuesta y adecuación a una nueva realidad familiar.⁶³ Pero es el conjunto de la sociedad la que se muestra favorable a esta iniciativa del Estado. Podemos considerar varios ejemplos,⁶⁴ sin embargo lo importante es que a lo largo del período 1776-1803 se refuerza la igualdad en los matrimonios y se da un primer paso hacia la unión de intereses en el matrimonio entre iguales.

⁵⁸ Juan Antonio Inarejos Muñoz, “Los parientes del diputado: las redes familiares del caciquismo liberal”, en Giovanni Levi (ed.) y Raimundo Rodríguez Pérez (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, p. 406. Sobre el tema de clientelas, entre la abundante bibliografía existente, ver el clásico pero notable estudio de: Jean François Medard, “Le rapport de clientele du phénomène social à l’analyse politique”, *Revue Française de Science Politique*, 26: 1 (1976), pp. 103-131. Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Siglo XXI, Madrid, 1997. Xosé Ramón Veiga, “Los marcos sociales del clientelismo político”, *Historia Social*, 34 (1999), pp. 27-44; “Anatomía del clientelismo político en la España liberal decimonónica: una realidad estructural”, *Hispánia. Revista española de historia*, 59: 202 (1999), pp. 637-661.

⁵⁹ Jean Philippe Luis, “Rey, familia y autoridad”, p. 205.

⁶⁰ Ver al respecto el completo y excelente texto de síntesis explicativa sobre la complejidad de esta situación histórica en España: Antonio Irigoyen López, “Estado, Iglesia y familia: la complejidad de los cambios legislativos y socioculturales”, en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard, *Familias: Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, 2011, pp. 515-600.

⁶¹ Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vazquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2007), pp. 61-85.

⁶² Paloma Fernández Pérez, “El declinar del patriarcalismo en España”, p. 393.

⁶³ Isabel Morant y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, Síntesis, Madrid, 1998. María José de la Pascua Sánchez, “Las relaciones familiares: historias de amor y conflicto”, en Isabel Morant, (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina II: El mundo moderno*, Cátedra, Madrid, 2005, pp. 287-316.

⁶⁴ Goya, en su obra *La boda* (1792), caricaturiza el matrimonio por interés y con notable, en ocasiones, diferencia de edad entre los novios. Desde 1742, se precisaba el permiso regio para el matrimonio de los militares; en 1784, un Real Decreto de enero, prohíbe el matrimonio de los criados con las hijas de sus amos; en agosto de este mismo año, se exige, además del permiso paterno, licencia real para los alumnos de los colegios de educación, seminarios y universidades.

El avance del control estatal sobre el matrimonio y la familia era imparable. Es cierto que el modelo eclesiástico de familia todavía constituía una garantía para el mantenimiento del orden social en una época dominada por las transformaciones, las convulsiones y los cambios. Pero el Concordato de 1851, la ley de 1862 sobre permiso paterno para el matrimonio de los hijos, la ley de matrimonio civil de 1870, el decreto de rectificación de 1875 y, sobre todo el Código Civil de 1889, demuestran la rivalidad laicismo *versus* confesionalidad o, mejor dicho, matrimonio civil *versus* matrimonio religioso (contrato frente a sacramento), pero a la vez un reencuentro Iglesia-Estado plasmado en una burguesía que reclama, ante la irrupción de las fuerzas del proletariado y las clases populares, orden y seguridad y se apoya en la iglesia. Así, la familia burguesa se basa en el matrimonio y los hijos (si bien no deja al margen otros parientes como ascendientes o colaterales, no los considera plenamente integrados en el núcleo familiar) y en la autoridad paterna que se ha transferido del poder religioso al civil; es decir, de la Iglesia al Estado. Precisamente, el código civil de 1889 consolidó un orden burgués constituido sobre los pilares del liberalismo individualista, nacional y tradicional. Que el matrimonio civil fuera indisoluble satisfizo a la Iglesia y a la burguesía del partido conservador.⁶⁵

La legislación sobre Familia y matrimonio a lo largo del siglo XIX, pone de manifiesto las grandes tensiones y dificultades que sufre la organización social al producirse la ruptura de las jerarquías familiares tradicionales en el contexto del parentesco, a la vez que se consolida el matrimonio entre iguales y la formación de clases sociales. Más que el poder paterno lo que se erigió como baluarte de la estabilidad social fue la razón y el interés de Estado, tal y como señalábamos como eje de nuestro razonamiento al inicio de este apartado. El rostro familiar, parafraseando el título del libro de Paloma Fernández Pérez, se ha implantado en el liberalismo.⁶⁶

El matrimonio es, por tanto, el observatorio privilegiado en el que cristalizan las lentes transformaciones sociales que se inician con los cambios políticos de principios del siglo XIX, y desde el que se observa el reforzamiento del Estado y la tendencia hacia una sociedad de clases que tiene en el parentesco, las relaciones económicas y el individualismo, como analizaremos a continuación, sus verdaderos protagonistas.

La nueva regulación de las alianzas

El análisis demográfico y sociológico del matrimonio en relación directa con los cambios socio-culturales y sus prácticas cotidianas por parte de los distintos grupos y clases sociales en el período de transición mitad siglo XVIII-principios siglo XX, no ha formado parte, al menos de manera directa y con este enfoque, del proyecto historiográfico sobre el origen y consolidación de la burguesía y la revolución liberal.

No es posible comprender ésta ni las transformaciones en la organización social que produce, si no integramos en su explicación el matrimonio y, sobre todo, su repercusión y significado respecto a la autoridad paterna y el papel del Estado y de la Iglesia, aparte de las relaciones de parentesco implícitas. Familia, Estado e Iglesia se funden en una permanente interrelación e interacción dentro de la nueva configuración de clases sociales, que tienen a la confirmación de la autoridad paterna y la rivalidad Iglesia-Estado como denominadores comunes.

Toda una serie de indicadores relacionados con el matrimonio y la regulación de las uniones comienzan a cambiar a partir de mediados del siglo XVIII, y muy especialmente en

⁶⁵ Antonio Irigoyen López, "Estado, Iglesia y familia", pp. 599- 600.

⁶⁶ Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli*.

el período 1750-1850 y hasta principios del siglo xx. Lo más llamativo, pero no lo fundamental, es la explosión de consanguinidad que, en líneas generales, pasa del 8% al 33% en el tercero con cuarto grado de consanguinidad. El número de uniones entre próximos se ha multiplicado; si en el pontificado de Inocencio XI se elevan a 310 entre 1683-1685, en 1766 se contabilizan 457 uniones y alcanzaron la cifra de 5.163 en 1866.⁶⁷ Las segundas nupcias con afines y parientes próximos del cónyuge fallecido se vuelven más frecuentes (sororato y levirato).⁶⁸ La alteración en las prohibiciones de consanguinidad fomenta el matrimonio en las proximidades del parentesco, y se produce un cierre familiar que dará lugar, por el contexto social, cultural y jurídico (factores todos ellos interrelacionados), a la conformación de la organización social en clases.

Pero el factor más decisivo es lo que podemos denominar: la *ruptura de la solidaridad matrimonial*; es decir, la *ruptura del lazo hermano/hermana*, fundamento de nuestro actual sistema de parentesco y alianza. Lo que significa, en la práctica, la liberalización de los individuos sin condicionamientos de rango y género a la hora de llevar a cabo el matrimonio.

La conclusión es que el paso de la sociedad de los linajes a la de los individuos se caracteriza, aparte de la notable influencia de los cambios políticos y teniendo en cuenta los factores demo-parentales, por la transformación y cambio de los circuitos del parentesco y la alianza, que favorecen el sistema de clases sociales mediante el debilitamiento del sentimiento de linaje, la proximidad de los matrimonios al restringirse las prohibiciones y la desaparición del rango primogénito-segundón con la consiguiente liberalización de los hermanos para contraer matrimonio; por otra parte, pero simultáneamente, las dotes femeninas van perdiendo, lenta pero inexorablemente, importancia como consecuencia de la individualidad del hombre y la mujer con una separación cada vez mayor de la vida pública de la privada; al igual que asistimos a la reivindicación del amor y del sentimiento.

En el matrimonio y la regulación de las alianzas cristalizan y se pueden sintetizar, por una parte, las tensiones entre legislación y normativa jurídica del Estado y acuerdos con la Iglesia (con las prohibiciones eclesiásticas en función de la consanguinidad y la afinidad) a través de los concordatos de 1753 y 1851, pero, fundamentalmente y, en segundo lugar, las relaciones sociales y los cambios en la organización social; que guardan relación directa con el surgimiento del individualismo frente a la fuerza del parentesco.

Partimos del siguiente principio básico y fundamental: el paso de una sociedad de órdenes a una sociedad de clases se producirá, dentro de la regulación de las alianzas, a partir

⁶⁷ Enric Porquieres, *Individu, personne et parenté en Europe*, p. 214. Ver Jean Marie Gouesse, “Mariages de proches parents (XVIIe-XX siècle). Esquisse d’une conjoncture” en *Le modèle familial européen. Normes, déviations, contrôle du pouvoir. Actes des séminaires organisés par l’École française de Rome et l’Università di Roma* (1984), Ecole Française de Rome, Rome, 1986, pp. 31-61. Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona, 1992. Recientemente, la problemática se ha retomado en relación con la organización social; ver Francisco García González y Michael Gasperoni, Dossier “La sangre y el parentesco: representaciones y prácticas sociales de la consanguinidad (Edad Media y Época Moderna)”, *Revista de Demografía Histórica*, 37: 2 (2019), pp. 17-24. Margaret Lanzinger, “Kin-marrriages in the 19th century: expanded perspectives and challenges”, en Francisco Chacón Jiménez y Gerard Delille, *Marriages and Alliance*, pp. 67-81. Véanse también los estudios concretos de Juan Francisco Henarejos López y Francisco Chacón Jiménez, “Ecclesiastical regulation of kinship and marriage dispensations in Spain (18th-19th centuries)”, en Francisco Chacón Jiménez y Gerard Delille, (eds.), *Marriage and Alliance...*, pp. 83-104. Fernando Manzano Ledesma, “Matrimonios entre parientes en Asturias (1701-1900): evolución, condicionantes y entornos sociales de cambio”, *Revista de Demografía Histórica*, 37: 1 (2019), pp. 119-150.

⁶⁸ El ejemplo de Fernando VII y su hermano don Carlos María Isidro, segundo hijo de Carlos IV, nacido en 1788, es significativo. Contrajeron matrimonio con dos hermanas que eran a la vez sus propias sobrinas, las portuguesas María Isabel y María Francisca de Braganza y Borbón. Carlos tuvo tres hijos, al quedar viudo casó con otra hermana de su antigua esposa: María Teresa. En estos enlaces se funden tanto el sistema tradicional de matrimonio tío/sobrina y el próximo y cercano del sororato, al contraer matrimonio con su cuñada y hermana de su esposa. Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable*, p. 326.

de un reforzamiento y estrechamiento de las alianzas matrimoniales.⁶⁹ Si las clases sociales caracterizan a las revoluciones burguesas, los matrimonios endogámicos dan lugar a grupos sociales más homogéneos y alejados de la jerarquía de primogenitura entre hermanos propia de la sociedad de Antiguo Régimen. La elección de matrimonios próximos es uno de los criterios que caracterizan la contemporaneidad surgida de las revoluciones burguesas. Suponen un neto contraste con la sociedad de órdenes del Antiguo Régimen y, sobre todo, significa que el paso de una sociedad de órdenes a una sociedad de clases se realiza en medio de un acercamiento y proximidad de alianzas matrimoniales, y en un período de transición demográfica en perfecta unión con los fuertes cambios políticos y económicos que están produciendo transformaciones en los valores culturales y civilizatorios.

Parentesco y clases sociales

Desde la Ilustración y el inicio de los Estados burocráticos se adoptan medidas, en el campo del matrimonio, que favorecen el grado de autonomía individual. Tal y como Durkheim indicaba, la familia conyugal se erige en la representación del individualismo; sin embargo, si tenemos en cuenta las dinámicas sociales el parentesco está lejos de encontrarse ausente de esta sociedad que se configura en clases. Norbert Elias relaciona el surgimiento del individualismo con la eliminación de los lazos del parentesco y la llegada de la modernidad política. Sin embargo, el enfoque de nuestro texto y el análisis de nuestras propuestas, se encuentran en plena consonancia con las palabras de Enric Porqueres al referirse a las transformaciones que se producen en la era romántica y que: “finissent par rendre socialement et politiquement plus importants les liens supposément caduques de la parenté”⁷⁰.

Hasta ahora el individualismo y la modernización capitalista se han considerado precedentes de las clases sociales, no así la endogamia.⁷¹ Pero es el matrimonio cercano, sobre todo entre primos hermanos, uno de los criterios que definen las revoluciones burguesas y su constitución en clases sociales, una vez que se ha roto con la unión entre tío/sobrina y sobrina/tío que, según G. Delille, ha caracterizado la estructura de las alianzas en el campo matrimonial europeo.⁷² El reforzamiento entre grupos sociales, particularmente entre las élites locales y regionales se produce a través de los matrimonios próximos a partir de la

⁶⁹ Françoise Zonabend, “Le très proche et le pas trop loin. Reflexions sur l’organisation du champ matrimonial de sociétés à structures de parenté complexes”, *Ethnologie Française*, 11 (1981), pp. 311-318. Margaret Lanzinger, “La scelta del coniuge. Fra amore romántico e matrimoni proibiti”, *Storicamente*, 6 (2010), pp. 1-39. Enric Porqueres, *Individu, personne et parenté en Europe*, p. 215. Gerard Delille, “Defining and arranging in order to manage endogamy”, en Francisco Chacón Jiménez y Gerard Delille (eds.), *Marriage and Alliance*, pp. 41-66. Marco H. D. Van Leeuwen e Ineke Maas, “Endogamy and social class in History. An Overview”, en Marco H. D. Van Leeuwen, Ineke Maas y Andrew Miles, (eds.), *Marriage Choices and class boundaries: social endogamy in history*, Cambridge University Press, Cambridge, 2005, pp. 1-23.

⁷⁰ Enric Porqueres, *Individu, personne et parenté en Europe*, p. 199.

⁷¹ Jack Goody, *The development of the family and marriage in Europe*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983. David Warren Sabean, *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998. David Warren Sabean, “Kinship in Europe”, en David Warren Sabean, Simon Teuscher y Jon Mathieu, (dirs.), *Kinship in Europe: Approaches to long-term development (1300-1900)*, Berghahn Books, Oxford, 2007, pp. 301-313.

⁷² Gerard Delille, “Kinship, marriage, and politics”, en David Warren Sabean, Simon Teuscher, y Jon Mathieu, *Kinship in Europe*, pp. 163-183; “Reflexions sur le système européen de la parenté et de l’alliance (note critique)”, *Annales, Histoire, Sciences Sociales*, 2 (2001), pp. 369-380; “Evolution within sibling groups from one kinship system to another (sixteenth to nineteenth century)”, en Christopher H. Johnson y David Warren Sabean, *Sibling relations and the transformation of European kinship 1300-1900*, Berghahn Books, New York, 2011, pp. 145-163.

segunda mitad del siglo XIX.⁷³ El boom de la consanguinidad en el siglo XVIII y XIX fue solo un aspecto de una evolución mucho más compleja. La pérdida de fuerza de la Iglesia por el sororato y levirato, dentro de unas prácticas plenamente asumidas por la sociedad, se está produciendo simultáneamente a los cambios políticos y jurídicos. La relación entre la alteración en los grados permitidos en las dispensas canónicas y el debate y discusión matrimonio canónico-matrimonio civil, entre 1776-1917, alcanza y significa un proceso de cambio social y de configuración a clase social.⁷⁴

Precisamente, el comportamiento de las familias en las relaciones de compra-venta de tierras y en las relaciones económicas, priorizan el parentesco. David Sabean, en su supervigente estudio sobre Neckharhausen en el período 1700-1850,⁷⁵ señaló la relación entre parentesco y ventas de tierras. Algo que ya había indicado François Heran para el caso del campo sevillano en el siglo XIX,⁷⁶ y también confirmó, posteriormente Giovanni Levi para el siglo XVII.⁷⁷ Nos encontramos con empresas capitalistas gestionadas por familias que proceden de matrimonios endogámicos,⁷⁸ que confirmaron la constitución de redes socio-económicas particularmente potentes. Conocemos la intensificación de las relaciones entre hermanos y el aumento de los matrimonios de primos y primas de primer grado celebrados por familias influyentes de la burguesía económica mercantil.⁷⁹ A lo que tendríamos que

⁷³ Margareth Lanzinger, “Consanguinei e affini nella diocesi di Bressanone: la prassi ottocentesca delle dispense”, en Renata Ago y Benedetta Borello (dirs.) *Famiglie: Circolazione di beni, circolazione di beni, circuito di affetti in età moderna*, Viella, Rome, 2008, pp. 285-313.

⁷⁴ Excelente explicación de la relación entre los mecanismos económicos y de parentesco, en Gerard Deille, *La economía de Dios. Familia y mercado entre cristianismo, judaísmo e islam*, Polifemo, Madrid, 2017, pp. 227-231. Edición original: *L'economia di Dio. Famiglia e mercato tra cristianesimo, ebraismo, islam*, Salerno, Roma, 2013.

⁷⁵ David Warren Sabean, *Property, production and family in Neckarhausen, 1700-1850*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991.

⁷⁶ François Heran, *Tierra y parentesco en el campo sevillano. La revolución agrícola del siglo XIX*, Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1980.

⁷⁷ Giovanni Levi, *La herencia inmaterial: la historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Nerea, Madrid, 1990.

⁷⁸ Enric Porqueres señala el ejemplo de Herbert Lüthy, quien puso en valor los matrimonios de empresas de banqueros protestantes suizos y hugonotes que han perdurado hasta la época industrial. Véase a Herbert Lüthy, *La banque protestante en France de la révocation de l'Edit de Nantes à la Révolution; II, De la banque aux finances (1730-1794)*, SEVPEN, París, 1961. Enric Porqueres, *Individu, personne et parenté en Europe*, p. 216.

⁷⁹ Christopher H. Johnson y David Warren Sabean, (eds.), *Sibling relations. Christopher H. Johnson, Becoming bourgeois. Love, kinship and power in provincial France 1670-1880*, Cornell University Press, Ithaca, 2015. Entre las referencias bibliográficas indicaremos las Actas de la 40 Settimana di Studi de Prato (2009), *The economic role of the family in the European economy from the 13th to the 18th centuries*, con algunos estudios del máximo interés: Michael Mende, “Trascending guild boundaries and becoming entrepreneurs of political impact. Families of the 18th century Thuringian and Hanoverian woollen trades”, pp. 343-354; Markus A. Denzel, “The merchant family in the “Oberdeutsche Hochfinanz” from the Middle Ages up to the Eighteenth century”, pp. 365-388; Alberto Guenzi, “Mercanti senza archivio. La ricostruzione dell’attività produttiva e del patrimonio di famiglie imprenditoriali tra seta, terra e finanza (Bologna, dalla fine del seicento al primo ottocento)”, pp. 509-516. Para el caso español existen estudios biográficos de familias como, por ejemplo: Alfonso de Otazu, *Los Rothschild y sus socios españoles 1820-1850*, O. Hs. Ediciones, Madrid, 1987. Javier de Ybarra e Ybarra, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Tusquets, Madrid, 2002. Agustín Fernández Escudero, “El duque de Sevillano (1790-1864): banquero de la revolución de 1854”, *Hispania Nova*, 11 (2013), pp. 1-35. Los trabajos que desde Barcelona viene realizando Paloma Fernández Pérez y su grupo de trabajo nos introduce en algunos títulos necesarios: Peter J. Buckley y Paloma Fernández Pérez, “The role of history international business in Southern Europe”, *Journal of evolutionary studies in business*, 1: 2 (2016), pp. 1-13. Paloma Fernández Pérez, Andrea Lluch y María Inés Barbero de Lena, (eds.), *Familias empresariales y grandes empresas familiares en América Latina y España. Una visión de largo plazo*, Fundación BBVA, Madrid, 2015. Paloma Fernández Pérez y Juan Carlos Sola Corbacho, “Familia y comerciantes en la España del Antiguo Régimen”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, *Espacios sociales, universos familiares*, pp. 177-192.

añadir la formación de la clase burguesa mediante el cierre de los matrimonios consanguíneos en el mismo entorno social.⁸⁰

Karl Polanyi ha puesto de manifiesto el entrelazamiento de economía y relaciones sociales,⁸¹ pero habría que matizar su idea de que son las relaciones sociales las que dependen y están englobadas en el sistema económico. Al contrario, aunque sea una idea discutible y se pueda aplicar a la sociedad del siglo xx, en la coyuntura de transición y cambio que analizamos es evidente la prioridad de las relaciones sociales sobre las económicas. Y lo demuestra el factor de mayor trascendencia pero también menos mencionado: el fuerte debilitamiento de la normativa eclesiástica respecto a las prohibiciones canónicas para el matrimonio. Hay que recordar la perdida de fuerza de la Iglesia como consecuencia de las tensiones políticas europeas ante el Imperio napoleónico, y la fuerza del Estado. Es la relación entre sociedad y parentesco la que nos aproxima a los matrimonios cercanos.

Debilitamiento del sistema socio-cultural de raíz familiar y ruptura de jerarquías sociales

Desde los principios genéricos de la organización social hispánica durante el Antiguo Régimen: linaje, antepasados y limpieza de sangre, el problema para el historiador de la familia es el mismo que esbozó en su día Peter Laslett, o plantearon, previamente, Frederic Le Play, Joaquín Costa y la antropología: reconstruir los valores que guiaban y orientaban las actuaciones de hombres y mujeres que estaban asentados en determinadas formas de solidaridad, reciprocidad y transmisión de recursos a las siguientes generaciones. El clientelismo y el patronazgo, unido al ideal de perpetuación, constituyen las venas por donde circula la jerarquía que se proyecta en unas prácticas y relaciones sociales que tienen a los *vínculos sociales y lazos personales* como las manifestaciones de aquellas. Pero la jerarquía sufre inestabilidad al ponerla en relación con el dinero y el capital, y se irá diluyendo con el tiempo; y los puntos de apoyo y de referencia de los individuos: casa, república, reputación, fama, se irán transformando.

Ya hemos señalado que el *Manifiesto Comunista* (1848) de Marx y Engels es una referencia clarificadora para explicar el desmoronamiento y ruptura de las jerarquías sociales dentro de la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal. El triunfo del individualismo en la Europa de 1900 no representaba la disolución de la comunidad, sino otra manera de integración en la que explicar y analizar la naturaleza de los vínculos y redes de solidaridad que relacionaban a unas personas con otras.⁸² Las nuevas élites del siglo XIX fueron educadas en un conjunto de principios y valores que situaban la fuerza y cohesión de la familia en la cúspide de la consideración social.⁸³ Por ejemplo, los nuevos puestos políticos de diputado y senador se consiguen por alianzas políticas, pero tienen su base y punto de apoyo en las redes familiares de patronazgo y clientelares que proporcionan las alianzas matrimoniales, cuya capacidad de influencia se encontraba en los espacios que garantizaban la fuerza económica y de prestigio. Ambas seguían vigentes, y actuarán como correas de transmisión.

Es cierto que la revolución liberal liquidó el entramado institucional pero no cambió la esencia, la raíz, el origen y el porqué de las relaciones de dependencia, de poder y fami-

⁸⁰ David Warren Sabean, “Kinship and class dynamics in Nineteenth century Europe”, en David Warren Sabean, Simon Teuscher y Jon Mathieu, (eds.), *Kinship in Europe*, pp. 297-313.

⁸¹ Una amplia referencia a este problema en Gerard Delille, *La economía de Dios*, pp. 141-145.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal”, pp. 47-69; “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868), *Historia Contemporánea*, 23 (2001), pp. 445-481.

liares que explicaban las facciones políticas de la sociedad tradicional y, curiosamente, y aquí está el germen y el origen de dicha situación, es que se polarizó este alejamiento entre tradición y valores familiares por una parte, y modernidad y sistema liberal y constitucional por otra. Cada vez la separación se hacía mayor entre el régimen liberal con sus nuevas realidades político-jurídicas y el sistema familiar tradicional. Pese a todo, como afirma Juan Pro, la existencia de estrategias familiares siguió siendo normal entre los grupos dirigentes de la época liberal, por más que las previsiones teóricas del liberalismo político y económico pensaran la sociedad en términos de individuos autónomos y soberanos. Por ello, es necesario integrar en la explicación histórica del cambio social que supone la crisis del Antiguo Régimen y la sociedad liberal, los cambios y transformaciones familiares que fueron modificando paulatina, pero firmemente, la vida social: acercamiento endogámico en el matrimonio que configura el sistema de clases sociales a partir de la fuerza de los lazos familiares, ruptura de las normas de consanguinidad impuestas por la Iglesia durante siglos, o final de la doble jerarquía del honor y del dinero y su notable influencia en el conjunto de la organización social.

En lugar de asumir como algo natural y evolutivo la existencia de clases sociales, debemos explorar la naturaleza de la red social en la cual se encontraban y sentían implicados hombres y mujeres. El desmoronamiento de las jerarquías sociales comienza a producirse cuando la organización política inicia una leve separación del modelo familiar. Lo que produce un debilitamiento del sistema socio-cultural de raíz familiar al que nos referimos en Cuestiones previas. Las jerarquías sociales se desmoronan porque se está cuarteando y debilitando el sistema socio-cultural de raíz familiar que ha predominado a lo largo de varios siglos y que es el que mantiene la organización social.⁸⁴

CONCLUSIÓN

Que la familia y las relaciones de parentesco son un factor determinante en la evolución de los cambios acaecidos en España a lo largo del período circa 1750-circa 1900, lo demuestra la lenta y continuada separación entre el sistema político (cuya revolución de principios del siglo XIX no terminó de penetrar en el tejido social hasta principios del siglo XX) por una parte, y las relaciones familiares, clientelares y de patronazgo que siguen teniendo una gran influencia en los valores sociales y cultuales predominantes. Se confirma la tesis de Juan Pro: “la transformación se realiza en la matriz de una incipiente sociedad de clases fundada en otro tipo de uniones y vínculos”. Pero esta distancia genera crisis en la relación de poderes y del orden social. Con la consiguiente aparición de diferentes entornos sociales de cambio: la figura del monarca deja de ser la única institución legitimadora; la representación de los territorios da lugar al concepto y práctica de soberanía nacional; el final (dubitativo y contradictorio en las manifestaciones de los protagonistas) del mayorazgo significa también la perdida de la jerarquía del primogénito, con lo que se traslada al resto de hermanos una igualdad que liberaliza el futuro individual de cada uno de ellos, a lo que se une la alteración en los grados de consanguinidad con un notable acercamiento en la endogamia matrimonial.

En las relaciones Iglesia-Estado, el concordato de 1753 y el decreto de Urquijo (1799) –pese a que la elección de nuevo Papa en 1800 significó la anulación por Carlos IV– potencia el regalismo y se atraviesan situaciones de dificultad y pérdida de influencia para la

⁸⁴ El caso de la familia García de León es un buen ejemplo, como afirma Pierre Arnaud: “de las rupturas de jerarquía y de los fuertes cambios familiares”. Pierre Arnaud, “Cambios familiares y ruptura de jerarquía en la nobleza hispánica”, p. 242.

Iglesia. No es casualidad, que la periodización y cronología del cambio social en la España del siglo XIX tenga su punto de partida en el Concordato de 1753 y el Real Decreto de marzo de 1776 –que se ratifica en 1803 y en la ley de junio de 1862– sobre el permiso paterno para el matrimonio de los hijos. Prosigue con el concordato de 1851, la ley de matrimonio civil de 1870, el decreto de rectificación de 1875 (inicio de la Restauración), y llega a su finalización con el Código Civil de 1889 y los cambios en las normas de consanguinidad de 1917, existentes desde 1215. Podríamos concluir que el largo proceso de nuevos cambios políticos y socio-culturales presentan una amplia cronología enmarcada entre el Concordato regalista de 1753, el Código Civil de 1889 y los cambios de la Iglesia sobre las normas de impedimento matrimonial de 1917. Es necesario subrayar que los cambios en los grados de consanguinidad de la Iglesia y la liberalidad en sus prácticas con un acercamiento a la endogamia influyen decisivamente en las alianzas y en las uniones matrimoniales, así como en la configuración de clases sociales.

Consideramos que no se ha prestado la atención suficiente a las interacciones e interrelaciones entre los factores de orden político y el sistema socio-cultural y de relaciones familiares y parentesco que le sostenía. Al ponerse en cuestión ambas realidades, que sólo se explican si se analizan y comprenden conjuntamente, las contradicciones afloran. El *tempus circa 1750-circa 1900* implica y supone, pese a que es trascendental para la organización social, algo más que el surgimiento de la burguesía. Los cambios políticos reflejan las notables transformaciones culturales que se concretan en el fortalecimiento de la autoridad paterna a través de los matrimonios entre iguales y unas prácticas familiares que representan, pero a la vez irán diluyendo (paulatina pero firmemente), las jerarquías sociales. Simultáneamente, la endogamia matrimonial y la ruptura del sistema de consanguinidad impuesto por la iglesia durante siglos así como el final de la doble jerarquía del honor y del dinero, transgredían el sistema social vigente y lo alteraban.

Asistimos a notables cambios en las relaciones sociales como resultado de determinadas contradicciones cuyos resultados modulan las lentas transformaciones que se van produciendo: honor *versus* hacienda; mayorazgo *versus* propiedad individual; Iglesia *versus* Estado; tradición y linaje *versus* mérito y virtud personal; parentesco *versus* individualismo.

Pero el protagonismo lo tiene el contexto político-social que explica la ruptura del sistema jurídico-político del Antiguo Régimen. A lo largo de estos años se produce un giro que junto a las nuevas relaciones de poder incluye el marco familiar y de parentesco, así como el conjunto de valores socio-culturales definidores de una civilización. Nos referimos a la transición entre las élites que obtenían el privilegio y las mercedes del Rey y de la Corte para dar paso, no a nuevas élites sino a la inclusión en las mismas de personas que, enriquecidas por beneficios industriales y agrícolas, suman títulos, méritos y cargos nobiliarios que avalan sus bases económicas y para cuya obtención el papel de las relaciones familiares es clave. Lo que da lugar a una situación híbrida y mixta. En este contexto y como temática central se encuentra el desmoronamiento de las jerarquías sociales y las antiguas solidaridades familiares, políticas, económicas y jurídicas (debilitamiento de la autoridad paterna, consolidación del individualismo, fin de los linajes y de los mayorazgos), y la elaboración de un nuevo contrato social.⁸⁵

En consecuencia, es necesario llevar a cabo una tarea anunciada por la historiografía como necesaria pero que es preciso continuar: integrar y subrayar en el análisis político-social la importancia de la esfera familiar con todos sus significados, prácticas y simbolismos.

⁸⁵ Programa del encuentro internacional: “D'une famille à l'autre. Transition generational et recomposition sociale dans le Sud de l'Europe (Italie, France, Península Iberique), milieu XVIIIé-XIXe siècles” (dirs. Gérard Delille y Francisco Chacón), Ecole Française de Roma, (22/23 septiembre 2022), Roma.

**Familias, cambio social y ruptura de jerarquías en la sociedad española
(circa 1750-circa 1900)**

**Families, Social Change and Breakdown of Hierarchies in the Spanish Society
(c. 1750-1900)**

FRANCISCO CHACÓN

Universidad de Murcia

Resumen

En la coyuntura de larga duración circa 1750-circa 1900, las relaciones familiares, el peso del parentesco, el patronazgo y el clientelismo seguirán siendo la base y la fuerza de la organización social. A pesar de los cambios en el sistema político-jurídico, las relaciones tradicionales basadas en la potencia del factor familiar sobrevivieron en la sociedad española como estructuras y mecanismos de reproducción social, aunque con un cambio de significado. Las contradicciones Iglesia *versus* Estado, tradición y linaje *versus* mérito y virtud personal, y parentesco *versus* individualismo, tendrán como consecuencia la ruptura de las jerarquías que habían mantenido el sistema jurídico-político y socio-cultural denominado de Antiguo Régimen, para dar paso a una sociedad basada en la crisis de las élites tradicionales y a una débil burguesía liberal.

Palabras clave: Familias, parentesco, élites de poder, burguesía, liberalismo, siglos XVIII-XIX.

Abstract

In the long-term conjuncture, between 1750 and 1900 approximately, family relationships, kinship and patronage were the basis of social organization. Despite changes in the political-legal system, traditional family-based relationships survived in Spanish society as structures and mechanisms of social reproduction. However, there was a change in meaning. The contradictions between Church and State, lineage and personal merit, and kinship and individualism, provoked consequently the rupture of the hierarchies that had maintained the legal, social and political system of the Old Regime. These transformations generated a society based on the crisis of the traditional elites and a weak liberal bourgeoisie.

Keywords: Families, kinship, power elites, bourgeoisie, liberalism, 18th-19th centuries.

Francisco Chacón

Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Murcia. Fundador y director desde 1982 del Seminario Familia y élite de poder. Sus obras más destacadas y recientes son la dirección (con J. Bestrad) de *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* [Catedra, 2011]; *El viaje de las familias en la sociedad española. Veinte años de historiografía* [2014]; y la edición (con G. Delille), *Marriages and Alliance. Dissolution, continuity and strength of kinship (ca. 1750-ca.1900)* [Viella, 2018]; y (ed. con Juan Hernández Franco), *Organización social y familias. XXX Aniversario Familia y Elite de Poder* [Editum, 2019].

Cómo citar este artículo:

Francisco Chacón: “Familias, cambio social y ruptura de jerarquías en la sociedad española (circa 1750-circa 1900)”, *Historia Social*, núm. 104, 2022, pp. 121-142.

Francisco Chacón: “Familias, cambio social y ruptura de jerarquías en la sociedad española (circa 1750-circa 1900)”, *Historia Social*, 104 (2022), pp. 121-142.